

El origen no oficial de la Argentina

Alejandro Herrero

La construcción de una nación y la paradoja de una ilustración católica en la cultura hispanocolonial son las dos cuestiones principales del libro de José Carlos Chiaramonte¹. La presente contribución se compone de dos partes: un extenso estudio preliminar (261 páginas) y un apéndice de documentos de la época (1800-1846). Por razones de espacio, solo nos detendremos en el ensayo introductorio teniendo como principal interés comentar algunos aportes sobre uno de los dos temas mencionados: la invención de la nación.

José Carlos Chiaramonte:
Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846), Ariel, Buenos Aires, 1997.

Es un hecho conocido que durante la segunda mitad del siglo XIX se escriben historias nacionales donde se afirma que la nación argentina nace con la revolución (1810) o es un dato preexistente a ese acontecimiento. Dicha interpretación, realizada por historiadores que también hacían política, como Bartolomé Mitre y Vicente Fidel López, continúa vigente con enorme eficacia a lo largo del siglo XX. En las últimas décadas, en cambio, se ha llegado a un nuevo consenso en la historiografía que modifica el enfoque tradicional: las naciones no tendrían un origen natural sino que serían construcciones artificiales. Teniendo presente este nuevo enfoque se produce un serio replanteo en la historiografía argentina. Habría que mencionar dos investigaciones claves: el libro de Oscar Oszlak: *La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional*, publicado a mediados de los años 80 y el presente libro de Chiaramonte.

ALEJANDRO HERRERO: profesor de Historia; docente en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Lanús; investigador del Conicet.

¿Cuál es el punto de partida de *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*? Primero se introducen múltiples evidencias para constatar que no se puede detectar, durante las primeras décadas del siglo XIX, ni una nación ni una nacionalidad argentina. Posteriormente surge un interrogante encadenado a la afirmación anterior: ¿Si no hay nación argentina, qué es lo que efectivamente existe? La respuesta que se ofrece no puede acabar con un problema tan complejo. Sin embargo, la hipótesis que se maneja resulta muy reveladora: luego de la revolución solo es posible visualizar la existencia de ciudades que más tarde se transforman en Estados soberanos independientes (las llamadas provincias) y que tienen, por cierto, un futuro abierto a varias posibilidades². Chiaramonte nombra algunos de los caminos que se siguen: nos recuerda que hay estados (provincias) que se convierten en naciones republicanas como son los casos de Paraguay o de Uruguay, así como otros en cambio tienden a unirse con otros estados (provincias) mediante alianzas momentáneas o bajo la forma de confederación (esto se produce con el arribo al poder de J.M. de Rosas desde la década de 1830). El estudio sobre los diferentes estados (provincias) aún sigue en proceso, aunque Chiaramonte ha avanzado bastante.

El conflicto de la provincia de Corrientes con la de Buenos Aires es un buen ejemplo para visualizar cómo el futuro era una cuestión de voluntad y de decisión política sin apelarse en ningún momento a una nacionalidad previa. Hacia comienzos de 1830 el gobierno correntino liderado por Pedro Ferré atraviesa una situación económica desfavorable y cree encontrar una solución en el reparto de las ganancias de la aduana del puerto de Buenos Aires. Es particularmente importante observar que mientras el gobierno de Corrientes habla de lazos comunes que ligan a las provincias que componen la confederación, por el contrario, Buenos Aires se define como un Estado soberano e independiente que puede decidir libremente qué hacer con sus recursos. Desde *El Lucero*, una de las principales publicaciones periódicas federales, Pedro de Angelis responde, invocando argumentos del derecho de gentes, de forma clara y contundente: «Las soberanías de las provincias es absoluta, y no tiene más límites que los que quieren prescribirle sus mismos habitantes. Así es que el primer paso para reunirse en cuerpo de nación debe ser tan libre y espontáneo, como lo sería para Francia el adherirse a la alianza con Inglaterra»³. La nacionalidad argentina, como se puede apreciar, todavía está ausente.

En el caso europeo se ha indicado que habrían sido los románticos los que inventaron el nuevo concepto denominado como «principio de las nacionalidades», por el cual todo Estado-nación a construirse debía apo-

yarse en una cultura nacional previa⁴. Chiaramonte visualiza esto mismo en el Río de la Plata: los miembros de la llamada generación de 1837 habrían sido los primeros en incorporar en la agenda política la necesidad de «crear» o «conquistar» una nacionalidad. Hay que agregar que Chiaramonte advierte en este tipo de argumentos un dato fundamental: Juan Bautista Alberdi, al afirmar que es necesario «conquistar una nacionalidad argentina o americana» pone al descubierto, al mismo tiempo, su ausencia: no se trata de un dato preexistente sino de una tarea a realizarse en el futuro⁵. Por otro lado, Chiaramonte afirma otro juicio importante: que la identidad nacional (como «sentimientos colectivos») existe desde los tiempos antiguos pero son los románticos los primeros que vinculan la nación como unidad cultural con la política⁶.

El nombre «argentino» es el otro elemento sustancial que se rastrea en este libro. Chiaramonte nos dice que ya es usado a comienzos de 1800 pero con otro significado. Estaba asociado a los habitantes de Buenos Aires y más tarde al territorio que dominaba esa provincia. La hipótesis que se maneja es que esta denominación fue impuesta al resto de las provincias acompañando el proyecto centralista de Buenos Aires. El análisis de esta parte del libro es muy interesante y tiene muchos matices que no podemos señalar por razones de espacio. Sin embargo, no quisiera terminar este comentario sin reproducir un ejemplo ilustrativo. Es un dato conocido que tras la crisis de 1820 las distintas provincias dictan sus propias constituciones. Chiaramonte analiza cada una de ellas y extrae una conclusión muy sugestiva: para ser ciudadano de algunos de estos estados soberanos e independientes se debe ser provinciano o americano. Permítasenos citar un caso emblemático. En el Estatuto provisorio santafesino, el gobernador debía jurar con estas palabras: «Juro por Dios N.S. y estos Santos Evangelios que desempeñaré con fidelidad el cargo de Gobernador: defenderé la causa general que defiende la América del Sud y la Independencia de la Provincia». En otra parte de este Estatuto se puede leer que «todo americano es ciudadano». En estos pasajes se observa que puede ser ciudadano de ese estado desde un santafesino (como es lógico), un cordobés hasta un peruano o un chileno, pero nada se nos dice de los argentinos y menos aún se menciona una nacionalidad que, como ya se ha advertido, es un fenómeno posterior.

Por último, quisiera comentar que esta nueva imagen sobre los orígenes de la nación argentina no ha llegado al ámbito escolar donde todavía se enseña, con enorme eficacia, la versión más antigua. Sin embargo, he tenido la posibilidad de asistir a charlas en algunas escuelas, y pude advertir que al exponerse los nuevos argumentos que hablan de la invención de la nación argentina aparece una fuerte alarma por parte de los

maestros y profesores. La pregunta recurrente es cómo explicar las fiestas patrias de ahora en más. Sin duda, esto merecería un largo debate que debería ayudarnos a reflexionar sobre el presente. Como palabras finales, ya que no sabemos si esta discusión se llevará a cabo algún día, permítaseme al menos expresar un deseo: sería feliz el futuro de este libro de Chiaramonte si ayudara a desmontar por lo menos algunos de los fanatismos que lamentablemente circulan en el imaginario de los argentinos.

Notas

1. Al repasar los títulos de las obras anteriores de Chiaramonte se puede apreciar que ambos temas forman parte de un largo proceso de maduración: *Nacionalismo y liberalismo económico en Argentina, 1860-1880* (1970); *Pensamiento de la Ilustración* (1979); *La crítica ilustrada de la realidad* (1982); *Formas de sociedad y economía en Hispanoamérica* (1983); *La ilustración en el Río de la Plata* (1989); y *Mercaderes del Litoral* (1991).
2. En un artículo posterior es rastreada esta misma situación en otras naciones latinoamericanas: José Carlos Chiaramonte: «La forma de los Estados nacionales en Iberoamérica» en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* N° 15, tercera serie, Facultad de Filosofía y Letras / FCE, Buenos Aires, 1997.
3. J.C. Chiaramonte: *Ciudades...*, ob. cit., p. 139.
4. Eric Hobsbawm: *From Nations and Nationalism since 1780*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990, pp. 101-111.
5. Un comentario parecido al que nosotros hacemos se puede leer en dos reseñas: Klaus Gallo en *Journal of Latin American Studies* vol. 30, 1998, Cambridge University Press, pp. 671-672; y Mark D. Szuchman en *American Historical Review* N° 5 vol. 10, pp. 1734-1736.
6. Este punto fue discutido, sin embargo, por dos trabajos: Pilar González Bernaudo: «La identidad nacional en el Río de la Plata post-colonial. Continuidades y rupturas con el Antiguo Régimen» en *Anuario IEHS* N° 12, 1997, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro, Tandil, pp. 109-122; y Jorge Myers: «Una cuestión de identidades. La búsqueda de los orígenes de la Nación Argentina y sus aporías» en *Prismas. Revista de Historia Intelectual* N° 3, 1999, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 275-284. En Argentina también se pueden mencionar otros comentarios que, por el contrario, valoran positivamente el libro de Chiaramonte: Arturo Ponsati en *La Gaceta de Tucumán (Suplemento Literario)*, 11/1997, Tucumán, p. 2; Luis Alberto Romero en: *Clarín (Suplemento Cultura y Nación)*, 3/1998, Buenos Aires, p. 10; en *El Litoral (Suplemento Literario)*, 4/1997, Santa Fe, p. 11; Eduardo Hourcade en: *Estudios Sociales* N° 16, 1999, Santa Fe, pp. 170-173; y M. Cristina Seghesso de López en *Revista de Historia del Derecho* N° 26, 1998, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, Buenos Aires, pp. 627-633.